

DECRETO ALC. N° 1000 / 3202

PEÑALOLEN,

12 MAY 2009

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguiente del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el Decreto N° 1800/4092 del 17.11.1997, sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE: La patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: CARRO EN LA VENTA DE BAZAR Y PAQUETERIA
3.4 MTS 2 DE B.N.U.P

DIRECCION: JOSE PEDRO A. CON AMERICO VESPUCIO

NOMBRE: CRISTIAN FABIAN FERNANDEZ VARGAS

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**

**FDO). PEDRO FARIAS BAÑADOS
LUZ MARINA ROMAN DUK**

**DIRECTOR DE ADM. Y FZAS.
SECRETARIA MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.



SM/DJM/PFB/FTR/bca.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Fzas.
- Depto. de Rentas y Fzas.



**LUZ MARINA ROMAN DUK
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL**